

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2818/
RETIRO,
VISTOS: 15 SET. 2014

1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de impresión destinado a socializar la información concerniente a las diferentes actividades de celebración de fiestas Patrias en los distintos sectores de la Comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa para realizar este servicio de impresión y cumplir con la entrega de los productos el día 17 de Septiembre de 2014.

3° Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de impresión grafica que avalan la calidad en cuanto a diseño e impresión final de los trabajos que realiza.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de impresión al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Luís Parada Ramos, Rut. 10.226.364-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$580.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de lo que se indica a continuación: impresión grafica de 10 palomas o murales de 2.0 x 1.0 metro; impresión de 1.000 volantes en papel couche; impresión grafica de 50 afiches en papel couché T ¼; impresión grafica de 01 lienzo de 6.0 x 1.0 metro, productos para socializar información de actividades recreativas y culturales que se realizarán en la Comuna de Retiro en relación a la "Celebración de Fiestas Patrias 2014".-

(continua al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.07.002.000.001 Servicios de Impresión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



J. Ibañez
JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S)
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



R. Larrañaga
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



G. Bayer
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./